

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de OCTUBRE de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 224 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, Resolución AGT N° 25/2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, aplican el reglamento interno y ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por el artículo 1 de la Resolución AGT N° 25/2010, se crea en el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, la Dirección General Operativa, entre otras dependencias, y se determina su composición, con sus misiones y funciones, en el Anexo X de la citada Resolución.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada y eficaz organización funcional.

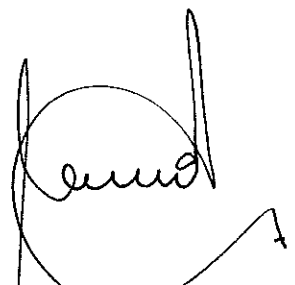
Que en consecuencia, y a los fines del ordenamiento administrativo de este Ministerio, corresponde designar a la Dra. Rocío de la Ángeles Gutierrez, Legajo de Personal N° 5626, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Dirección General Operativa dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1.903 según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

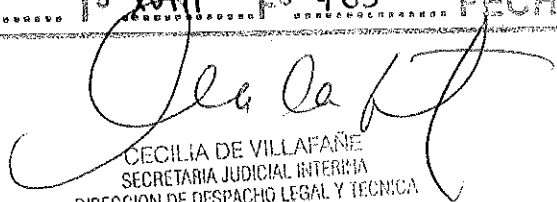
Artículo 1.- Designar a la Dra. Rocío de la Ángeles Gutierrez, Legajo de Personal N° 5626, en el carácter de Directora General de la Dirección General Operativa dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 224/17 T° XVIII F° 483 FECHA 12-10-17


CECILIA DE VILFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERNA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES